



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000 15

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001949

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Enero de 2011, que contiene el aumento de capital, y la reforma de estatutos, de TRIDOME S.A, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.1803 de 27 de Abril de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.IC.IC.Q.11.0244 de 12 de Abril de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;;

RESUELVE:

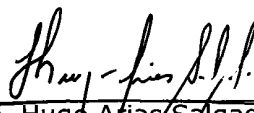
ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital de US\$1.860,00 a US\$158.648,00 y la reforma de estatutos de TRIDOME S.A, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

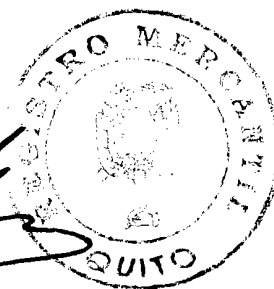
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Mayo de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CSM/EAdB.
EXP. 150107
Tr. 01.1.11.000104

30
Q

En esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 192
del REGISTRO MERCANTIL, Folio 192
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
Ley, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 735 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro 14 del 31 de Agosto
del mismo año.
Quito, a 14 JUN 2011 del _____



[Handwritten signature]
DR. RAÚL GAYSOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO